

INFORME N° 002- 2022-AMAG/OPP

A : **NATALIE BETSY INGARUCA RUIZ**
Directora General

Asunto : Ejecución presupuestal al 31.Dic.2021

Referencia : Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021

Fecha : Lima, 12 de enero del 2022

Es grato dirigirme a usted, para informar sobre el avance de la ejecución presupuestal al **31 de diciembre del 2021**.

Al respecto, se informa que la ejecución presupuestal al 31.12.2021, alcanzó la suma de S/ 12 433 978, que representa el **81%** del total del presupuesto asignado en el año 2021, superando en 6 puntos porcentuales a la proyección que había sido estimada para el cierre del ejercicio, la cual ascendía al 75%, tal y como se indicó en el Informe N° 100-2021-AMAG-OPP.

A nivel desagregado, por fuente de financiamiento, se tiene que en la fuente de Recursos Ordinarios la ejecución presupuestal alcanzó la cifra de S/ 7 941 860, evidenciándose una participación del 84% con respecto al presupuesto asignado, mientras que en la fuente de Recursos Directamente Recaudados el devengado alcanzó el monto de S/ 4 492 118, lo cual representa el 77% con respecto al presupuesto institucional.

Seguidamente, se muestra en detalle lo mencionado, así como las principales situaciones que contribuyeron en el avance de la ejecución.

I. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 007-2020-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
- Directiva N° 001-2016-AMAG/DG – Directiva de Ejecución Presupuestal de la AMAG.

II. ANÁLISIS

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31.12.2021

La ejecución presupuestal alcanzada al 31.12.2021 es del **81%** conforme se muestra en cuadro seguido:

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021							
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO							
CORTE 31 DICIEMBRE 2021							
(EN SOLES)							
00 RECURSOS ORDINARIOS		PIA	PIM	CERTIF	COMP	DEV	AVANCE
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,612,072	4,612,072	4,008,313	4,008,313	4,008,313	86.91 %
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES (SEG MED)	359,312	359,312	356,892	356,892	356,892	99.33 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	4,505,235	4,413,859	3,501,222	3,501,222	3,501,222	79.32 %
	2.3.1 COMPRA DE BIENES	75,950	171,620	120,050	120,050	120,050	69.95 %
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,804,444	2,615,508	1,781,047	1,781,047	1,781,047	68.10 %
	2.3.2 CAS	1,624,841	1,626,731	1,600,125	1,600,125	1,600,125	98.36 %
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	93,266	75,433	75,433	75,433	80.88 %
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS		9,476,619	9,478,509	7,941,860	7,941,860	7,941,860	83.79 %
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		PIA	PIM	CERTIF	COMP	DEV	AVANCE
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES (UNIF)	119,095	119,095	56,070	56,070	56,070	47.08 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	5,671,069	5,671,069	4,387,662	4,387,662	4,387,662	77.37 %
	2.3.1 COMPRA DE BIENES	109,746	45,711	18,445	18,445	18,445	40.35 %
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	3,233,703	3,297,738	2,430,337	2,430,337	2,430,337	73.70 %
	2.3.2 CAS	2,327,620	2,327,620	1,938,879	1,938,879	1,938,879	83.30 %
2.5	OTROS GASTOS	56,000	56,000	48,387	48,387	48,387	86.40 %
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5,846,164	5,846,164	4,492,118	4,492,118	4,492,118	76.84 %
TOTAL PLIEGO:		15,322,783	15,324,673	12,433,978	12,433,978	12,433,978	81.14 %

		100%	81%	81%	81%
GASTOS DE PERSONAL	59%	9,044,830	7,904,209	7,904,209	7,904,209
BIENES Y SERVICIOS	40%	6,130,577	4,349,879	4,349,879	4,349,879
OTROS GASTOS	0%	56,000	48,387	48,387	48,387
ACTIVOS NO FINANCIEROS	1%	93,266	75,433	75,433	75,433

PRINCIPALES SITUACIONES QUE CONTRIBUYERON AL MENOR AVANCE DE LA EJECUCIÓN

Al cierre de diciembre, se presentaron situaciones que contribuyeron al menor avance de la ejecución presupuestal por un total aproximado de **S/ 2.9 mil** que representa 19 puntos porcentuales respecto al PIM, las mismas que se detallan seguidamente:

1. Falta de una adecuada programación del gasto respecto al presupuesto asignado para el ejercicio 2021.

No se contó con un cuadro de necesidades que refleje e identifique, con el sustento respectivo, los bienes y servicios a requerir en el ejercicio, para la ejecución de las diferentes actividades y tareas misionales y administrativas. Se contempló montos globales, como en el caso de la partida específica "Servicios Diversos" en la Meta 001, que al inicio del ejercicio se le asignó un monto de S/ 520,000.00 por toda fuente de financiamiento y producto de las necesidades que se fueron presentando en el transcurso del año, refleja al 31.12.2021 un saldo presupuestal no ejecutado de **S/ 171,596.21**.

2. Instrumentos de gestión no se aprobaron oportunamente.

Si bien se contó para el ejercicio 2021, con un Presupuesto Institucional Anual – PIA aprobado en el mes de diciembre 2020, a esa misma fecha no se contó con el Plan Académico 2021 aprobado, instrumento básico para la elaboración del Plan Operativo Institucional - POI 2021. El Plan Académico 2021 fue aprobado en el mes de enero 2021 y el POI en agosto 2021. Situación que corrobora y derivó en lo mencionado en el numeral anterior y los siguientes numerales del presente Informe.

3. Producto de lo indicado, las unidades orgánicas misionales, a partir del mes de junio 2021, efectuaron devolución de recursos presupuestales por un total de S/ 602,460.00, según siguiente detalle:

- Programa de Capacitación para el Ascenso - PCA, liberó un total de S/ 121,900.00:
 - ✓ Con Informe N° 331-2021-AMAG-DA-PCA de fecha 03 de junio 2021, liberó el importe de S/ 100,000.00 correspondiente a la partida presupuestal “Servicios Diversos”.
 - ✓ Con Informe N° 475-2021-AMAG-DA-PCA de fecha 17 de agosto 2021, liberó el importe de S/ 21,900.00 de la partida presupuestal “Docentes”.
- Programa de Actualización y Perfeccionamiento - PAP, liberó un total de S/ 244,620.00:
 - ✓ Con Informe N° 900-2021-AMAG-DA-PAP de fecha 09 de agosto 2021, liberó un total de S/ 83,000.00 (S/ 42,000 + S/ 41,000), de la partida presupuestal “Docentes”.
 - ✓ Con Informe N° 991-2021-AMAG-DA-PAP de fecha 06 de setiembre del 2021, liberó S/ 118,080.00, de la partida presupuestal “Docentes” (Programa de Jueces y Fiscales de Control).
 - ✓ Con Informe N° 1228-2021-AMAG-DA-PAP de fecha 28 de octubre del 2021, liberó un total de S/ 43,540 en la partida de Servicios Diversos.
- Respecto al Programa de Formación de Aspirantes – PROFA, mediante Informe N° 562-2021-AMAG-DA-PROFA, la Subdirección del PROFA ha realizado el sinceramiento de su presupuesto asignado y ha liberado la cifra de **S/ 230,000.00**, de los cuales más del 85% corresponde a docentes.
- Asimismo, la Dirección Académica con Informe N° 298-2021-AMAG-DA-jtb, de fecha 17 de agosto del 2021, liberó **S/ 5,940.00**, de la partida presupuestal “Docentes”.

4. Partidas presupuestales que presentan dificultades para su ejecución por un total de S/ 1,472,551.00

- En las partidas presupuestales relacionadas con los gastos de personal del régimen laboral del D.L. N° 728, se cuenta con recursos por un total de **S/ 606,179.00** que no han sido ejecutados, importe relacionado con

plazas vacantes y plazas con licencias sin goce de haber. Cabe indicar que, de las plazas vacantes una está relacionada con el cargo del Auditor Interno, por la cual se espera, en el marco de la normativa vigente, el requerimiento de transferencia de recursos para la Contraloría General de la República.

- En la partida presupuestal relacionada con Contratos Administrativos de Servicios – CAS, se cuenta con recursos sin ejecutar por la suma de **S/ 415.347.00**, que corresponde a puestos CAS que quedaron en condición de DESIERTO en el concurso público efectuado en el mes de abril del 2021, en el marco del D.U. N° 034-2021, los mismos que fueron convocados mediante Convocatoria CAS N° 06-2021-AMAG, al amparo de la autorización dispuesta con el D.U. 083-2021. Cabe precisar que en esta convocatoria quedaron desiertos 2 puestos CAS.
- En la partida presupuestal “Uniforme” se programó un total de S/ 119,095.00, de los cuales solo se ejecutó el 47%, quedando sin ejecutar la suma de **S/ 63,025**, a causa de la emergencia sanitaria declarada por efectos de la pandemia del COVID 19, dando lugar a que la mayor parte de los trabajadores de la AMAG realizaran trabajo remoto hasta el tercer trimestre del año 2021. En el cuarto trimestre se efectuó la compra de uniformes por S/ 56,070.00, sólo para el personal que realizaba labor presencial, ello de acuerdo con pronunciamiento del SERVIR.
- En la partida presupuestal “Refrigerios” se programó un total de **S/ 388,000.00**, para atender la entrega del referido concepto a los trabajadores del régimen laboral D.L. N° 728, en calidad de condición de trabajo (esta cifra incluye adicionalmente el reconocimiento no ejecutado en el 2020). En el 2021, el Órgano de Control Institucional – OCI emitió informe indicando que el referido concepto es remunerativo y por tanto no es una condición de trabajo, criterio contrario al de la Contraloría General de la República - CGR, que producto de acción de control aplicado en el año 2019, refrendó la condición de trabajo efectuando observaciones a la aplicación del mismo.
Ante la divergencia de opinión entre miembros conformantes del Sistema Nacional de Control, la Alta Dirección efectuó consulta a la CGR con Oficio N° 72-2021-AMAG/CD-P de fecha 09.07.2021, la misma que está pendiente de atención a la fecha del cierre presupuestal y por tanto no permitió la ejecución del monto asignado para el referido concepto.

5. Desestimación de contratación del servicio para el 26 PROFA y de la adquisición de equipo informático por un total de S/ 686 000.00:

- El Programa de Formación de Aspirantes – PROFA, en atención a lo dispuesto por el Consejo Directivo, emitió requerimiento adjuntando Términos de Referencia – TDR, para contratar el “Servicio de preparación, aplicación, monitoreo y entrega de resultados para el examen correspondiente al 26 PROFA”, servicio a ejecutar en un plazo de 60 días y que de acuerdo al estudio de mercado derivó en un valor estimado de S/ 590,000.00, de los cuales el 40% se ejecutaría en el 2021, es decir **S/ 236,000.00**, y el saldo en el presente año 2022. Posteriormente, argumentando la imposibilidad de brindar con precisión

el número estimado de postulantes a evaluar, el área usuaria solicita dejar sin efecto el requerimiento de contratación del servicio.

- La Subdirección de Informática, presentó requerimiento para la adquisición de un FIREWALL, equipo que protege información almacenada en nuestra red, servidores u ordenadores, el mismo que de acuerdo al estudio de mercado determinó un valor estimado de **S/ 450,000.00**, adquisición no programada en el presupuesto 2021, requiriendo para su ejecución aprobación de Nota Modificatoria por parte del Titular de la entidad, lo cual no se contó considerando que la Coordinadora Española de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas – FIIAPP, donaría un FIREWALL a la AMAG y que se encontraba en vigencia el “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Academia de la Magistratura para el Financiamiento del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE”, en el marco del cual, entre otros, se contempla la implementación de un nuevo data center para la AMAG. Cabe mencionar que, en el mes de setiembre, el representante de la FIIAPP comunicó mediante correo de fecha 29.09.2021, que el único ofertante del equipo ha desistido en el último momento, debido a la crisis mundial de componentes electrónicos que impiden cumplir con los plazos inicialmente establecidos para la entrega, así como con los precios que inicialmente ofertaron, señalando que se procederá a nueva licitación.

III. CONCLUSIONES:

1. Al cierre de diciembre 2021, la ejecución presupuestal alcanzó el nivel del **81%**, es decir se llegó a devengar S/ 12.4 mll de los S/ 15.3 mll del Presupuesto Institucional Modificado - PIM, superando en 6 puntos porcentuales a la proyección que había sido estimada para el cierre del ejercicio, que ascendía al 75%, tal y como se indicó en el Informe N° 100-2021-AMAG-OPP.
2. A nivel desagregado por fuente de financiamiento, se tiene que en la fuente de Recursos Ordinarios la ejecución presupuestal al cierre del 2021 alcanzó la cifra de S/ 7 941 860, evidenciándose una participación del 84% con respecto al presupuesto asignado, mientras que en la fuente de Recursos Directamente Recaudados el devengado alcanzó el monto de S/ 4 492 118, lo cual representa el 77% con respecto al presupuesto institucional.
3. Al cierre de diciembre 2021, se presentaron situaciones que contribuyeron al menor avance de la ejecución presupuestal por un total de S/ 2.9 mll que representa 19 puntos porcentuales respecto al PIM, las mismas que se detallan en el presente Informe y entre otras, están relacionadas con: **i)** La falta de una adecuada programación del gasto en la elaboración del presupuesto 2021; **ii)** Devolución de recursos presupuestales por parte de las áreas misionales; **iii)** Partidas presupuestales que presentaron dificultades en su ejecución; y **iv)** La desestimación de contratación de servicio y adquisición de equipo informático.

IV. RECOMENDACIONES

Nos permitimos elevar el presente Informe a su despacho para conocimiento, sugiriendo, a su vez, las siguientes recomendaciones para ser implementadas en el presente ejercicio:

1. Que las Subdirecciones de Recursos Humanos y Logística realicen un sinceramiento permanente de las certificaciones y compromisos emitidos¹, de tal manera que se agilice el flujo operativo de cada requerimiento y, a su vez, se puedan identificar tempranamente aquellos saldos sin ejecutar que deben ser retornados al marco presupuestal, procediendo a realizar las rebajas correspondientes.
2. Que se efectúe seguimiento a la consulta efectuada por la Alta Dirección ante la Contraloría General de la República respecto a la asignación en calidad de condición de trabajo del refrigerio al personal del régimen D.L. N° 728, lo que permitirá definir la procedencia de su entrega.
3. Que la Subdirección de Logística, de corresponder, informe en detalle y con el sustento documentario suficiente, la existencia de créditos devengados o reconocimientos de adeudos que se encuentren pendientes de trámite, con la finalidad que se conozca el monto total por las referidas obligaciones y la viabilidad de contar con recursos presupuestales para su atención en el presente ejercicio.
4. Que tomando en consideración que el Plan Académico del 2023 es el insumo principal sobre el cual se establecerá el POI Multianual 2023-2025, el Cuadro de Necesidades Multianual 2023-2025 y la formulación del Presupuesto Multianual 2023-2025, resulta imprescindible contar con este instrumento de gestión dentro del plazo previsto.
5. Es fundamental que todas las unidades orgánicas sigan brindando su apoyo continuo en la elaboración y articulación de los instrumentos descritos en el punto anterior, lo cual permitirá que se cuente con una óptima programación ajustada a la verdadera realidad institucional, recogiendo los bienes y servicios que cada dependencia requiere para el debido cumplimiento de sus logros y metas respectivas. Este punto resulta crucial, para implementar el SIGA de manera integral, en todas las fases de la ejecución presupuestaria, agilizando el flujo presupuestal y el proceso de ejecución.

Atentamente,

LIC. MIGUEL ANGEL DÁVILA SERVAT
Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto (e)

Cc Secretaría Administrativa

¹ Mediante las conciliaciones presupuestales que serán dirigidas por OPP.